Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
Carpeta Nº 3266 de 2009

Versión Taquigráfica N° 2122 de 2009

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE VETERINARIOS DE LIBRE EJERCICIO DENTRO DEL SECTOR PESQUERO

Se somete su creación a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y se establecen sus cometidos

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS (DINARA)

FACULTAD DE VETERINARIA

ACADEMIA NACIONAL DE VETERINARIA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de agosto de 2009

o

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Carlos Maseda.

MIEMBROS: Señores Representantes Alberto Casas, Richard Charamelo, Oscar Echevarría, Hermes Toledo Antúnez, Arturo Torres Vázquez y Homero Viera.

DELEGADOS DE SECTOR: Señor Representante Guido Machado.

INVITADOS: Por la Dirección Nacional de Recursos, Acuáticos (DINARA), doctores Daniel Gilardoni, asesor y Gustavo Inocente; por la Facultad de Veterinaria, doctores José Pedro Dragonetti, asistente Académico de la Decana; Daniel Carnevia y Gastón Cossia; y por la Académica Nacional de Veterinaria, doctor Raúl Casas Olascoaga, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Maseda).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene el agrado de recibir al doctor José Pedro Dragonetti, asistente académico de la Decana de la Facultad de Veterinaria, al doctor Daniel Carnevia, al doctor Gastón Cossia, a los doctores Daniel Gilardoni y Gustavo Inocente, de la DINARA, y al doctor Raúl Casas Olascoaga, Presidente de la Academia Nacional de Veterinaria.

En el día de ayer iniciamos el tratamiento del proyecto relativo al sistema nacional de acreditación de veterinarios de libre ejercicio dentro del sector pesquero y, a propuesta del señor Diputado Toledo Antúnez y posterior consenso de la Comisión, se solicitó la presencia de ustedes para tener algún insumo sobre esta iniciativa que vino con aprobación del Senado y evacuar algunas dudas. Nos interesa el intercambio con quienes están directamente involucrados en el tema.

Les agradecemos que hayan comparecido tan pronto a este ámbito en virtud de que sabemos el esfuerzo que ello significa.

SEÑOR GILARDONI.- En primer lugar, debo pedir disculpas en nombre del Director Nacional de Recursos Acuáticos, Daniel Montiel, por no estar presente aquí ya que tenía reuniones en su agenda que le fue imposible cambiar. Sinceramente, él deseaba estar acá y les trasmito que está a disposición de la Comisión para evacuar cualquier consulta.

En nuestro carácter de asesor del Director Montiel, junto con el doctor Gustavo Inocente, que es coordinador del Departamento de Industria Pesquera, en primera instancia seremos breves para permitir que los señores Diputados formulen las preguntas que consideren necesarias debemos manifestar que para nosotros este es un proyecto de ley muy importante. La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos es la autoridad competente para el control higiénico-sanitario de los productos de la pesca. El Decreto Nº 213 del año 1997, que reglamenta el control higiénico-sanitario, establece que todas las plantas deberán contar con un veterinario como responsable técnico. Esta iniciativa establece obligaciones y deberes para esa relación: obligaciones de la autoridad competente en cuanto al mantenimiento de un registro y a la debida capacitación de esos veterinarios privados para que estén actualizados en lo que refiere a las normas más recientes de los mercados internacionales y también obligaciones para los veterinarios privados que trabajan en planta, que pasan a ser una garantía para la autoridad competente, no sustituyendo las tareas de esta es decir, no interviniendo en las certificaciones y deberes oficiales, sino garantizando los procesos y las acciones de las plantas industrializadoras. En ese sentido es que se redacta este proyecto y para nosotros es muy importante para el trabajo de actualización que estamos haciendo en la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos para garantizar el acceso a los mercados. Esto es parte de un trabajo mucho más amplio que llega a la acreditación de los laboratorios y a la certificación con normas ISO de alguno de los trabajos que se hacen en el Departamento de Industria Pesquera.

Estoy a disposición de la Comisión para responder las consultas que se desee realizar.

SEÑOR CASAS OLASCOAGA.- Vengo en nombre de la Academia Nacional de Veterinaria. Soy su Presidente.

Quisiera hacer un comentario de carácter general. En primer lugar, creo que este proyecto de ley es necesario e imprescindible para los recursos acuáticos, pero entiendo que debería haber formado parte de la norma anterior, la Ley Nº 17.950 de 8 de enero de 2006, que limitó el sistema nacional de acreditación de veterinarios de libre ejercicio a solo una de las Direcciones y no integró a todo el sector, como hubiera sido necesario, por lo que todos los recursos acuáticos quedaron separados, a pesar de que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca abarca a todo este sistema. Por lo tanto, a mi entender se cometió un error al limitar esos recursos a un solo sector, abandonando uno de gran importancia como es el sector acuático.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que en el comercio internacional de animales, liderado por la Organización Mundial de Comercio, esta delegó en la Organización Mundial de Sanidad Animal la OIE la conducción del sistema de sanidad animal en el mundo. Por lo tanto, unificó todo en dos grandes códigos que son el Código de los Mamíferos, Aves y Abejas y el Código Sanitario para los Animales Acuáticos, pero manejado de una forma integral.

SEÑOR DRAGONETTI.- Represento a la Facultad de Veterinaria.

Primero que nada, quiero hacerles llegar los saludos de nuestra Decana, la doctora Perla Cabrera, quien agradece mucho la invitación; ella delegó en nosotros la concurrencia porque, precisamente, hace años que trabajamos en el tema de la pesca: somos docentes del Instituto de Investigaciones Pesqueras de la Facultad de Veterinaria.

Para nuestra profesión es sumamente importante este proyecto de ley. No hace más que ratificar el sentido de la profesión veterinaria. Permítanme explicar un poco esto, que puede asombrar. Suele vincularse a los veterinarios estrictamente con la salud animal, no pasando más allá de la clínica veterinaria, cuando es solo una parte. El objetivo fundamental de la profesión veterinaria es velar por la salud pública, a través del cuidado de la salud animal. El objetivo primordial es el hombre. Si hacemos un poco de historia, los primeros veterinarios que llegan al país convocados por el Gobierno son dos y lo hacen, precisamente, para controlar alimentos en los mataderos de Montevideo y en los tambos, porque en aquel momento la leche se servía directamente. El rol del veterinario en el control de los alimentos es histórico y mundial. De manera que nuestra vinculación con el control de la higiene, calidad y sanidad de los productos alimenticios es vital y es parte de nuestra formación, especialmente en lo que refiere a los alimentos de origen animal. Cursar la carrera nos da una preparación biológica que nos permite entender qué pasa después con el alimento. Quien habla, que es muy especial para dar las clases, suele decir que el pescado es un cadáver tecnológicamente vivo, y eso es lo que tenemos que conservar.

Este proyecto de ley pone a rueda a nuestro país a nivel internacional con lo que son los controles y las certificaciones de la higiene y la sanidad de los productos pesqueros propendientes a productos inocuos, entendiendo como tales, aquellos que puedo comer sin enfermar.

SEÑOR COSSIA.- Soy integrante del Consejo Directivo de la Facultad de Veterinaria por el orden de egresados y miembro del Consejo Directivo de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay. Me interesa destacar en esta oportunidad lo que significó para nosotros, los veterinarios de ejercicio liberal, la dinámica que impuso la Ley Nº 17.950 y lo que significaría avanzar en este sentido con esta nueva legislación.

En un principio a nosotros nos impactó todo este nuevo marco legal y normativo porque nos impone algunas exigencias que hasta el momento no teníamos en nuestra profesión las cuales, como bien decía el doctor Casas Olascoaga, emanan de resoluciones o requisitos a nivel internacional de organizaciones que regulan el comercio y que implican para nosotros un desafío que nos estimula.

De todas maneras, me interesa dejar constancia de que los egresados de la profesión veterinaria, igual que los egresados profesionales en general del Uruguay, creemos que la necesidad mayor que tenemos hoy para reglamentar nuestras profesiones y generar un marco de certeza jurídica en cuanto a las competencias y a las incumbencias profesionales, tiene que ver con la necesidad de una ley de colegiación. Ustedes dirán: ¿qué tiene que ver eso con esto? Para nosotros tiene mucho que ver. Vamos a tener una ley por cada una de las áreas de desarrollo profesional. Tuvimos una para los temas vinculadas a la sanidad, ahora vamos a tener otra vinculada a los temas del área de la pesca, y por ejemplo mañana tendremos que tener otra ley vinculada al área bromatológica, que es un área de desempeño que compartimos con otros profesionales. Muchas veces habilitamos plantas industriales y eso depende del Ministerio de Salud Pública. Entonces, el día de mañana tendremos que tener una ley de acreditación para desempeñarnos también en esas áreas de actividad. De esta manera se va haciendo un entramado de leyes bastante complejo donde el profesional recién graduado que tiene una gran incertidumbre laboral y acerca del mercado en donde se va a insertar también tendrá que cumplir distintos requisitos de acuerdo al área en que se desempeñe como profesional. De manera que al joven colega que se gradúa en nuestra Facultad ahí voy a mi competencia, que es ser directivo de la Facultad de Veterinaria tenemos que darle señales claras y eso es algo que nos preocupa.

Quiero destacar la voluntad que ha tenido la Facultad de colaborar en estos procesos de acreditación a través de un convenio que ha firmado tanto con la Academia Nacional de Veterinaria como con la Dirección Nacional de Servicios Ganaderos. Y esa ha sido una experiencia muy rica y beneficiosa para la Universidad de la República, porque en el marco de la Ley Nº 17.950 se desarrollaron actividades de formación y capacitación para veterinarios de todo el país, que creo que han dado resultados muy importantes.

O sea que, en general, compartimos este camino de acreditar y capacitar a los profesionales, recertificarlos y tener una masa profesional en contacto con la academia y la formación científica. Eso da certezas en lo

nacional y en lo internacional, pero creemos que el camino de ir legislando de a pequeños tramos puede generar situaciones complejas y de gran incertidumbre. Yo como profesional me comparo con otros de distintas profesiones. Entonces pienso que a un joven que se gradúa le debo decir: "Mire: su camino laboral es este, y si quiere desarrollarse en la pesca se va a tener que acreditar; si quiere ser un veterinario de Sanidad Animal, se va a tener que acreditar aquí", y comparo esa situación con la de un médico, que a veces tiene responsabilidades nada menos que con la vida de todos nosotros pero no se tiene que acreditar en nada; y tal vez me tenga que operar a mí o a alguno de ustedes.

Por eso quiero trasmitir ese punto de vista como veterinario en ejercicio liberal, y poner sobre la mesa ese reclamo que las profesiones del Uruguay tenemos, que es la necesidad de un marco de colegiación. Eso es parejo para todos y hace que debamos estar en las condiciones necesarias para desempeñar nuestras aptitudes, y también haría que muchas veces evitáramos estos parches legales que van haciendo que cada vez se haga un entramado más complejo en lo que es dar certezas a los jóvenes que optan por una carrera profesional.

SEÑOR MACHADO.- En el día de ayer estuvimos discutiendo este tema y compartimos plenamente los conceptos que se han vertido aquí. Nosotros, los ingenieros agrónomos, también estamos en esa lucha por la colegiación, que creemos imprescindible para el buen desempeño de las distintas profesiones, fundamentalmente en el marco de la actividad privada. Pero ayer nos preguntábamos tratábamos de bucear en versiones taquigráficas de sesiones anteriores si la Ley Nº 17.950 no era un marco adecuado para el desarrollo de las actividades en el área pesquera, y si realmente era necesario instrumentar medidas específicas para ella, porque creíamos que toda la parte de registros y capacitación estaba contemplada en dicha ley. No sabíamos si este proyecto de ley que planteaba el Gobierno y la DINARA respondía a una exigencia del mercado exterior, que sin duda en el tema de la pesca es muy exigente, y quizás esa fuera una de las respuestas. Realmente en la versión taquigráfica no queda claro que la solución vaya por allí, aunque sí el camino de especificar claramente, en cada área, una reglamentación que, sinceramente, prima facie parece demasiado abundante. Esa es la pregunta que quería hacer, que tal vez los representantes de la DINARA puedan responder.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Como decía el señor Diputado Machado, ayer trabajamos en este proyecto que ya tiene media sanción del Senado, donde contó con la unanimidad. La pregunta que nos hacía el Diputado Machado que reiteró ahora fue la que de alguna manera motivó esta invitación, más allá de conocer en profundidad este tema. No soy yo quien va a responder, pero por lo que han comentado, a mi juicio eso ha quedado absolutamente despejado en la primera intervención, más allá de que lo reafirmaron los otros integrantes de la delegación cuando el doctor Casas Olascoaga hizo mención a la Ley Nº 17.950 y dijo que allí no quedó comprendida la pesca, lo que era absolutamente necesario. Si hay coincidencia de la delegación en este sentido, a mi juicio el asunto estaría resuelto, pero de todas formas me parece prudente escuchar la opinión al respecto.

SEÑOR GILARDONI.- Tomamos con mucha consideración los conceptos vertidos por las delegaciones de las distintas instituciones aquí representadas; no es nuestro afán polemizar con ninguna, pero creo que hay bastante acuerdo y se han dicho cosas muy atinadas, especialmente en la intervención del doctor Casas Olascoaga.

Con respecto a la pregunta del señor Diputado Machado puedo decir que cuando comenzamos a trabajar en esto nos hicimos una pregunta similar y, en general, los abogados y profesionales que consultamos nos dijeron que era mejor ir por un camino especial, porque la ley anterior encomendaba esta tarea a Servicios Ganaderos, que es una Unidad Ejecutora en un mismo nivel horizontal que la DINARA y hay una evidente especificidad entre una y otra. Por otra parte, pensamos que si la ley anterior hubiera dado al Ministerio la competencia, ahí la Dirección se podía sumar, pero parecía que en esa ley no había lugar para que la Dirección Nacional de Recursos Acuático tuviera su sistema de acreditación.

Con respecto a la pregunta de si esta es una exigencia de los mercados, a mi entender no es una exigencia específica pero sí es un hecho más que suma y ayuda a la DINARA, en el sentido de que como dije hoy el Reglamento 213 establece que las empresas pesqueras deberán contar con un sistema de autocontrol respaldado y firmado por un profesional veterinario responsable. En ese sentido pensamos que esta ley complementa y brinda garantías a los dos actores en ese tema.

SEÑOR DRAGONETTI.- Comparto plenamente lo expresado hasta ahora, pero quiero agregar un detalle que reafirma lo que dije al principio. Con este proyecto de ley vamos a garantizar de una forma más rigurosa la inocuidad de los productos de la pesca, pero no solo para los mercados exportadores lo que es muy importante porque debemos vender bien y mejor sino para el mercado interno, al que también le vamos a dar tranquilidad. Si bien nuestro consumo de pescado no es el que quisiéramos, esto es importante, ya que uno de los miedos del consumidor de pescado es no saber cómo está el producto. No sé si esta información le llegará al consumidor, pero mediante la capacitación, la formación y la acreditación, estamos garantizando tanto al que nos compra en el mercado más costoso del mundo como al que nos compra en una feria que el pescado va a estar inspeccionado por personal competente, idóneo y demás.

SEÑOR COSSIA.- La Ley Nº 17.950 es bastante específica en cuanto a lo que regula en materia de participación de los veterinarios de ejercicio libre en campañas sanitarias reguladas por la Dirección General de Servicios Ganaderos; eso es lo que nos acota. Si bien hay muchos temas en esas campañas sanitarias, lo primero que se implementó fue todo lo relativo al traslado y despacho de tropas y al embarque con destino al frigorífico de exportación. Esa es una de las temáticas que se comenzó a acreditar a través de la Ley Nº 17.950, pero otra de las que está en camino, por ejemplo, es la relativa a la brucelosis, y van a seguir existiendo otras áreas temáticas de competencia de la Dirección General de Servicios Ganaderos, específicamente aquellas que son objeto de campañas sanitarias reguladas por esta Dirección.

Como bien dice el doctor Gilardoni, creo que los asesores legales habrán comprendido que esta temática, dependiente de la DINARA, es decir toda la problemática vinculada con los recursos pesqueros, no estaba comprendida por esa ley. Es verdad que la Ley Nº 17.950 abarca una serie de temas muy amplios. Los veterinarios deberemos estar acreditados en muchos temas, en función de esa ley; recién se han encaminado dos de ellos: el despacho de tropa y el embarque a frigorífico de exportación, y estamos comenzando con el tema de la brucelosis. Pero creo que es muy difícil que esa ley pueda alcanzar esa problemática, ya que es bastante específica con respecto a las campañas sanitarias reguladas por la Dirección General de Servicios Ganaderos.

SEÑOR CASAS.- Creo que queda claro el espíritu del proyecto, de acuerdo con lo que nos dice el doctor Cossia.

Evidentemente, no nos quedan claras algunas expresiones vertidas acá por el propio Ministro, en el sentido de que el Ministerio estaba en procura de modernizar todo lo que tenía que ver con controles desde el punto de vista alimentario, tomando en cuenta los antecedentes negativos en el área de la pesca, donde hubo que recurrir a algunos funcionarios de la carne. Él mismo compartía eso con nosotros y coincidía en que en el futuro debería existir alguna repartición que abarcara toda la parte de alimentos, manejando con los mismos parámetros tanto a la pesca, la carne como la leche. Desde el punto de vista industrial, más allá de la diferencia de las especies, el producto final va para el consumo del ser humano. En muchas partes del mundo esto ya se consiguió y se tiende a nuclear y conglomerar todo lo que tiene que ver con los alimentos.

Comparto lo que decía el doctor Cossia en el sentido de que quizás la Ley Nº 17.950 esté más referida al tema del campo y a las campañas sanitarias, pero me hubiese gustado aprovechar esta oportunidad para aprobar un proyecto de ley no solo para el área de la pesca sino para todas las áreas que tienen que ver con alimentos. Creo que ahora el área de la pesca estaría dando un paso más adelante que otras que hoy no tienen acreditación como, por ejemplo, la de los trabajadores que se desempeñan en el rubro de la carne o de la leche. Personalmente voy a hacer el intento, a través del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de aprovechar la instancia de aprobación de este proyecto de ley para agregar a las otras ramas vinculadas con la alimentación, para no dejar pasar esta oportunidad.

SEÑOR MACHADO.- Compartimos la interpretación, pero deseamos expresar que no nos parece práctico ni eficiente desde el punto de vista de la instrumentación, que haya distintos registros. |Interpretamos que el cometido que se encomienda a los servicios ganaderos en el artículo 1º de la Ley Nº 17.950 es la creación de un Registro General que permitiría que todas las actividades pudieran desempeñarse, en el marco del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, así como la necesidad de realizar una capacitación, etcétera. Quizás ese haya sido el espíritu del legislador cuando redactó este

artículo. No veo práctico ni bien encaminado que por cada actividad porque mañana van a aparecer otras; todo esto es muy dinámico se vayan creando distintos registros. Estaríamos creando un fárrago burocrático impresionante. Es con esa visión que nosotros hacíamos la pregunta. Nos parece que no tiene demasiado sentido una iniciativa que prácticamente repite lo que está en esta ley, dedicándolo a una de las áreas que está dentro de las competencias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Quizás lo más práctico, inteligente y abarcativo hubiera sido cambiar el artículo 1º estableciendo una amplitud de cometidos para un registro general y único. Así se solucionaría una cantidad de problemas para veterinarios que con una simple registración estarían habilitados para trabajar en todas las áreas de su profesión.

Es con ese espíritu que nosotros hacíamos la observación y llamamos a la consideración porque realmente nos parece que tiene sentido la observación que hacemos. Por supuesto que si el criterio es que se necesita, obviamente lo vamos a votar porque creemos que es un tema importante y necesario, y la palabra autorizada es la de ustedes. Desde ya adelantamos que nuestra vocación es apoyar a este tipo de iniciativas porque sin duda van en el camino correcto, pero creo que también es responsabilidad del legislador tratar de legislar en términos generales para que esta iniciativa no tenga que ser modificada dentro de tres años o para que no sea necesario incorporar al sistema legislativo del Uruguay nuevos aditamentos que complementen una realidad que es bien cambiante y dinámica.

SEÑOR CASAS OLASCOAGA.- Vuelvo a ratificar lo que dije inicialmente: para tener el problema resuelto con la Ley Nº 17.950 me parece que faltó una visión integral, porque lo parcializamos y nos olvidamos del gran recurso que significan los recursos acuáticos. El artículo 1º ya limita porque se refiere a la Dirección General de Servicios Ganaderos y aquí nos referimos a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos. Quiero ratificar la necesidad imperiosa de tener los recursos veterinarios acreditados de libre ejercicio. Por ejemplo, en un país grande como Australia el 75% de los veterinarios son de libre ejercicio acreditado y actúan para la certificación de todo el sistema. Este es un ejemplo de significación en el mundo. En nuestro caso es imprescindible contar con este sistema de acreditación, dadas las limitaciones que tenemos en el servicio oficial y por el hecho de que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no tiene los recursos humanos necesarios para actuar en todo el territorio nacional, agravado esto con el hecho de que nuestros recursos acuáticos son inmensos.

No estoy de acuerdo con la manera en que esto fue planteado inicialmente: necesitábamos un sistema integral y fue limitativo, por lo que ahora estamos con la necesidad de repetir el articulado. No sé cómo se puede resolver esto los legisladores sabrán hacerlo, pero desde mi punto de vista un sistema integral hubiera sido lo mejor para la nación.

Quisiera hacer una puntualización sobre el artículo 4º, que en su literal b), establece: "Inspeccionar los productos de la pesca personalmente y de acuerdo a las exigencias impuestas por las normas higiénico-sanitarias". Nosotros sabemos que en el trabajo veterinario muchas veces se actúa en equipo y no personalmente. Dejo planteado lo siguiente para su análisis por parte de los legisladores: si este artículo, así como está redactado, contempla la acción en equipo.

SEÑOR CASAS.- Comparto totalmente lo expresado por el doctor Casas Olascoaga. La postura de ustedes nos da pie para trabajar este tema; en principio fue para eso que surgió esta iniciativa de convocatoria. Creíamos que era el momento de aprovechar para integrar a toda la profesión veterinaria. Es algo que también nos va a servir de futuro porque cuando venga una auditoría en el área lechera o de la carne, vamos a tener una reglamentación y una ley que ampare todas las seguridades desde el campo al plato. En definitiva, eso es lo que debemos procurar todos.

Creo que esta ha sido una jornada muy provechosa y positiva. Todos, de una forma u otra, estamos afligidos por que esto cristalice, pero también compartimos que debemos aprovechar estas instancias para mejorar y enriquecer los proyectos.

SEÑOR GILARDONI.- Creo que ha sido muy bueno el espíritu con el que se han manejado los temas acá. Algunas posiciones ya las conocíamos con anterioridad, como la del señor Diputado Casas, con relación a la necesidad de unificar todo lo que refiere al control de alimentos en una unidad para evitar la compartimentación. Este es un tema sobre el cual no estoy mandatado para manejar en el día de

hoy, pero hay que discutirlo. No tengo la menor duda de que en este afán de mejora y de estrategia de Estado, que debe tener nuestro país para acceder a los mercados, este es un tema que en algún momento habrá que tratar en profundidad.

Me gustaría centrarme en un último detalle. Compartiendo en gran medida todo lo expresado acá lo mencioné al principio pero lo voy a reiterar ahora, quiero decir que este proyecto viene a complementar una serie de acciones que se están llevando a cabo en la DINARA, desde que sufrió el revés en noviembre de 2007 y se levantó en mayo de 2008, pero tenemos que dar la prueba del nueve que es recibir una nueva auditoría y obtener una buena nota, ya con los sistemas implementados. Lo que se levantó en mayo de 2008 creo que para todos los que leyeron el informe fue muy bueno fue nada más que un examen de lo que se pensaba hacer; ahora tenemos que demostrar lo que estamos haciendo. En ese sentido, este proyecto de ley es una parte de eso, la reorganización de los servicios de inspección es otra parte, la acreditación del laboratorio es otra parte importante y la certificación con ISO 9001 de procedimientos establecidos para las áreas de inspección, habilitación de plantas y certificación va a dar un marco muy apropiado para recibir una nueva auditoría. Si bien no soy político, tengo entendido que cuando desde un Ministerio o desde el Poder Ejecutivo se envía un proyecto de ley al Parlamento, es para que este decida, lo mejore o lo niegue; están abiertas todas esas posibilidades.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Seguramente la discusión final la vamos a dar en la Comisión y entonces resolveremos en consecuencia, pero quiero aclarar que los aportes de ustedes han sido muy provechosos.

La última intervención del doctor Gilardoni me evita formular la pregunta con relación a las urgencias. Creo que el doctor Casas Olascoaga ha sido absolutamente claro cuando reafirmó su posición inicial en cuanto a que este proyecto es imprescindible dado que la norma anterior, la Ley Nº 17.950, no contempla a este sector.

También comparto la preocupación planteada por los señores Diputados Casas y Machado. Lo ideal hubiera sido que la Ley Nº 17.950 hubiera contemplado este aspecto, pero no lo hizo y hoy tenemos la necesidad de aprobar esta otra norma. Si no me equivoco, una de esas auditorías o inspecciones registradas por la Unión Europea si no me falla la memoria específicamente hacía notar la carencia de una norma que contemplara este asunto. Si ahora, en forma perentoria, debemos dar muestras claras de que estamos trabajando en ese sentido, me parece necesaria la aprobación de esta ley.

Creo que acá nadie ha dicho que no a este proyecto de ley, más allá de algunas consideraciones que me parecen muy pertinentes. Quiero aclarar que esto no es una tercerización, una privatización, sino una exigencia del mercado externo, más allá de que coincido plenamente con el doctor Dragonetti en cuanto a que cuando hacemos estas cosas y hablamos de inocuidad alimentaria debemos pensar no solamente en temas de exportación que son rubros que significan un ingreso muy importante para el país sino también en preservar y conservar la salud de nuestros ciudadanos. En esto importa hasta el pescado que se vende en el carrito, el que se pesca en la Laguna Merín y en el Cebollatí, en Charqueada.

En lo que respecta al mercado internacional, esto está en la misma línea que la trazabilidad de la carne, ese proyecto de ley tan importante que votamos ya hace un tiempo. Se debe resaltar que este es un sistema; antes bastaba con el título de veterinario, ahora seguramente se deben hacer cursos a los efectos de que los profesionales estén capacitados y figuren en el registro que corresponda. Este sistema de acreditaciones procura la transparencia y la objetividad de todos los procedimientos. Asimismo, asegura la certificación y que los veterinarios conozcan las normas vigentes tanto a nivel internacional como nacional.

En definitiva, por lo que entendí acerca de este proyecto de ley, los veterinarios privados van a estar siempre controlados por los veterinarios del servicio oficial, en este caso de la DINARA, que serán quienes en última instancia emitan el certificado.

Yo estoy dispuesto a discutir con los compañeros la posibilidad de votar esta iniciativa ahora, por un tema de tiempos.

SEÑOR CASAS OLASCOAGA.- Quisiera referirme a otro tema.

Voy a entregar a la Comisión un libro recientemente editado, llamado "Rabia paralítica", del cual el señor Diputado Casas ya tiene un ejemplar. Les comunico que apareció el primera caso de rabia paralítica en Artigas, por lo que ya tenemos diseminación hacia ese departamento.

Por otra parte, deseo dejar en su poder un trabajo sobre brucelosis bovina que ya tiene algún tiempo, que es una guía para eliminar la enfermedad del establecimiento afectado, y en él aparecen conceptos sobre vacunas y supervivencia de la brucela, etcétera.

Asimismo, voy a dejar un disco compacto del acto de los cien años de la Sociedad de Medicina Veterinaria, en el que fui designado orador. Allí está la conferencia que di, de la que interesa la parte en la que me refiero a la importancia de los servicios veterinarios como bien público nacional y mundial y describo el reconocimiento que a este ejercicio de la profesión veterinaria han hecho las diversas organizaciones mundiales.

Gracias por la gentileza de habernos escuchado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su amabilidad y que haya hecho llegar a la Comisión estos insumos que son importantes para nuestro trabajo.

Esta ha sido una reunión muy amena y se han aportado elementos importantes en un tema que realmente es relevante. Agradecemos vuestra presencia.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)